

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL**

Santiago de Cali, primero de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso: Responsabilidad médica
Demandante: María Érica Giohana Londoño y otros
Demandado: EPS S.O.S.y otros
Radicación: 76001-31-03-019-2018-00061-03

En atención a los memoriales allegados vía correo electrónico, se reconoce a la abogada Lina Marcela Borja Rivera, como apoderada judicial de los demandados José Raúl Quesada Ocampo y Sandra Milena Castro Farfán.

Notifíquese,


CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ
Magistrado